



"2012- Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **0621**

BUENOS AIRES, **31 ENE 2012**

VISTO el Expediente N°.1-0047-0000-22814-11-3 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la limitación y la designación del nuevo Director Técnico y la limitación del Co-Director Técnico del Establecimiento GLENMARK GENERICS S.A.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nro.1490/92 y Nro.425/10-

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º- Límitese la inscripción al Farmacéutico Señor LEONARDO FULLONE,



“2012- Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

0 6 2 1

Matrícula Profesional Nro.12322, como Director Técnico del Establecimiento GLENMARK GENERICS S.A., con domicilio en la Calle 9 Ingeniero Meyer OKS Nro.953, Parque Industrial Pilar, Provincia de Buenos Aires, a partir del 21 de Diciembre de 2011.

ARTICULO 2°- Límitese la inscripción a la Farmacéutico Señor DANIEL ALEJANDRO ZIEGLER, Matrícula Nacional Nro.13787, como Co-Director Técnico del Establecimiento GLENMARK GENERICS S.A., con domicilio mencionado en el artículo precedente, a partir del 21 de Diciembre de 2011.

ARTICULO 3°.- Inscribase al Farmacéutico Señor DANIEL ALEJANDRO ZIEGLER, Matrícula Nacional Nro.13787, como Director Técnico del Establecimiento GLENMARK GENERICS S.A., con domicilio mencionado en el artículo 1°, a partir del 21 de Diciembre de 2011.

ARTICULO 4°.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos. Cumplido, archívese

PERMANENTE

EXPEDIENTE N°1-0047-0000-22814-11-3

DISPOSICION N°:

0 6 2 1

hf


Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.